



**MEMORIA ANUAL DE LA OFICINA
DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**

Año 2021

CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| 1.- Introducción | 1 |
| 2.- Análisis de casos y consultas | 2 |
| 2.2.- Análisis de los casos presentados..... | 3 |
| 2.2.- Análisis de las consultas presentadas | 11 |
| 3.- Otras actividades y resumen económico | 15 |
| 3.1.- Reuniones con miembros de la UEx | 15 |
| 3.2.- Reuniones y encuentros con otros Defensores Universitarios | 15 |
| 3.3.- Apariciones en los medios de comunicación | 16 |
| 3.4.- Resumen económico | 16 |
| 4.- Valoración del defensor | 18 |
| 5.- Objetivos para el año 2022..... | 21 |
| Anexo I.- Resumen de los casos del año 2021 | 22 |
| Anexo II.- Informes elaborados..... | 25 |

1.- Introducción

En los artículos 76 y 215.3 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura se indica la obligación que tiene el Defensor Universitario de presentar su memoria de actividades ante el Claustro Universitario. En este último artículo se indica también que la memoria debe contener “(...) *las actuaciones practicadas y las recomendaciones y sugerencias para la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos. (...)*”.

En cumplimiento de dicha normativa, esta es la memoria que presenta este Defensor, Santiago Salamanca Miño, que resume las actuaciones de la oficina desde su toma de posesión, el día 8 de enero de 2021, hasta mediados del mes de diciembre de 2021¹.

En el artículo 215.3, anteriormente citado, también se indica que, una vez informado el Claustro, la memoria será pública. Por ello, además de la difusión que se le dé por medios telemáticos habituales, se publicará en la siguiente página web:

http://www.unex.es/organizacion/defensor_universitario/memorias-anales

El presente documento se ha dividido en diversas secciones. En la segunda se analizan, distintos aspectos de los casos y consultas presentadas durante el presente año. En la tercera sección, se describen el resto de actividades, al margen de estos casos y consultas, de la oficina del Defensor Universitario y se incluye también la memoria económica del presente año. A continuación, en el cuarto apartado, se realiza la valoración personal del Defensor Universitario. En la quinta sección se proponen los objetivos para el año 2022. En el anexo I se incluye una tabla que resume todos los casos tratados durante el año 2021, y en el anexo II se incluyen los informes con recomendaciones que el Defensor ha enviado como conclusión en tres de los casos en los que se ha trabajado.

¹ Debido a que el periodo de tiempo analizado comprende casi todo el año 2021, de aquí en adelante se hará referencia temporal al año completo.

2.- Análisis de casos y consultas

En esta sección se hace una descripción general de las actuaciones, casos y consultas, llevadas a cabo a lo largo del año 2021.

La forma de contacto de los miembros de la comunidad universitaria con la oficina del Defensor Universitario suele ser por correo electrónico, personándose en los espacios que tiene asignado² o mediante la aplicación telemática que se encuentra alojada en la página web del Defensor³. En algunos casos, el motivo por el que se producía el mencionado contacto, presentando una consulta o una solicitud, da lugar a la formalización de un caso. Entendemos por **caso** a cualquier queja o reclamación presentada formalmente (en papel o mediante la aplicación telemática) al Defensor Universitario.

En el resto, las peticiones o quejas del interesado han recibido la consideración de **consultas** al defensor. Bajo esta denominación se incluyen aquellas consultas o quejas que no han llegado a formalizarse y que, generalmente, se han resuelto rápidamente, facilitando al consultante la información requerida, realizando breves gestiones para encontrar solución a sus demandas o derivándolas a otros servicios de la UEx.

El número de casos atendidos en la Oficina del Defensor (tabla 2.1) en el periodo de tiempo tratado en este informe es de 33. Con respecto a las consultas, se han tratado un total de 111.

| | Año 2021 |
|-----------------------|------------|
| Quejas/reclamaciones | 33 |
| Consultas al Defensor | 111 |
| Total: | 144 |

Tabla 2.1. Resumen de actuaciones realizadas durante el año 2021.

Desde que comenzó la actividad del anterior Defensor Universitario de la UEx ha sido, y sigue siendo, voluntad de esta oficina que, en las posibles actuaciones, el diálogo sea la principal herramienta. Este principio se mantiene de igual forma en el equipo que actualmente conforma la Oficina del Defensor Universitario de la UEx, y aunque existe la posibilidad de requerir por escrito la información que se considere relevante, se ha procurado ejercer esta potestad en el menor número de veces posibles. Por tanto, para obtener datos o aclarar aspectos importantes, se han mantenido reuniones presenciales o mediante videoconferencia con las personas implicadas. Muchas de las consultas recibidas han sido respondidas y resueltas por correo electrónico o teléfono.

Así, en el periodo tratado en este informe, para la resolución de los 33 casos mencionados, y también, para la gestión de muchas de las consultas que han llegado a la Oficina del Defensor Universitario, se han mantenido unas 75 reuniones personales o telemáticas. En la sección 3.1 se concretarán estas reuniones.

Para la ayuda en la resolución de algunos de los casos y consultas, la oficina del Defensor cuenta con un equipo de asesores, que son miembros de los diferentes estamentos de la

² Edificio Juan Remón Camacho en el campus de Badajoz o en el edificio de usos múltiples del campus de Cáceres.

³ https://www.unex.es/organizacion/defensor_universitario/peticiones/solicitud-on-line

comunidad universitaria y que cuentan con la confianza del Defensor Universitario. El equipo de asesores a fecha de presentación de esta memoria es el mostrado en la tabla 2.2.

| Persona | Colectivo | Persona | Colectivo |
|------------------------------|------------|-----------------------------|-----------|
| Beatriz García Barreales | Estudiante | Enrique Hernández Díez | PDI |
| Raquel Sánchez Salas | Estudiante | Vidal Luis Mateos Masa | PDI |
| M. Emperatriz Acosta Collado | PAS | Pilar Merchán García | PDI |
| Antonio Gordillo Bardón | PAS | Maribel Milanés Montero | PDI |
| José Emilio Valero Amaro | PAS | José M. Montanero Fernández | PDI |
| Antonio Chamorro Mera | PDI | Manuel Montanero Fernández | PDI |
| Valentín Gómez Escobar | PDI | | |

Tabla 2.2. Asesores durante el año 2021 de la Oficina del Defensor Universitario.

2.2.- Análisis de los casos presentados

Como se ha indicado, durante el año 2021, en la Oficina del Defensor Universitario se han presentado 33 casos. De estos 33 casos, el 63,34 % ha sido presentado por mujeres y el 36,36 % por hombres. Un resumen de todos los casos puede consultarse en el [Anexo I](#) de esta memoria.

A continuación, se analizan algunos factores que permiten caracterizar los casos en los que ha trabajado la oficina del Defensor Universitario.

Tipología de casos y colectivos

Para el análisis cuantitativo de los casos presentados no se han tenido en cuenta 2 de ellos que, como se comentará en la siguiente subsección, fueron inadmitidos.

En la tabla 2.1, resumidas por temática de actuación y por colectivo, se muestran los datos de las 31 solicitudes trabajadas. El colectivo "OTROS" se refiere a aquellas personas que, no siendo miembros de la comunidad universitarias, sí están afectados por alguna actuación de la Universidad. A este colectivo pertenecerían, por ejemplo, los estudiantes que quieren empezar sus estudios en la UEx, aquellos que quieren trabajar en la UEx, los que hacen uso de algunos de los servicios que ofrece la UEx, etc.

En la figura 2.1. se muestra la distribución de casos por colectivos y en la figura 2.2. se indican los porcentajes de los casos tratados en función de la temática y colectivo. Algunas cuestiones que se concluyen de los datos mostrados son:

- El mayor porcentaje de casos durante este año ha sido del colectivo "otros", alcanzando el 48,39 %. Esta alta tasa de casos es debido a que se han recibido un gran número de solicitudes referidas a problemas con la EBAU o con la preinscripción en los títulos de grado. A todos ellos se les explicó cuáles eran los cauces de reclamación, redirigiéndoles al servicio correspondiente. Este mismo hecho es lo que ha dado lugar a que el 100 % de los casos presentados por este colectivo sean de la categoría "Accesos a Títulos/Matrículas".

| TEMÁTICA | COLECTIVO | | | | Totales |
|-------------------------------|-------------|----------|----------|-----------|-----------|
| | Estudiantes | PDI | PAS | OTROS | |
| Notas y exámenes | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Condiciones de trabajo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Movilidad (Sicue, Erasmus) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Funcionamiento de la Admón. | 8 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| Acceso a Títulos/Matrículas | 1 | 0 | 0 | 15 | 16 |
| Becas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Calidad de la docencia | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Trabajos Fin de Estudio (TFE) | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Otros | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Totales: | 14 | 2 | 0 | 15 | 31 |

Tabla 2.3. Casos presentados durante el año 2021.

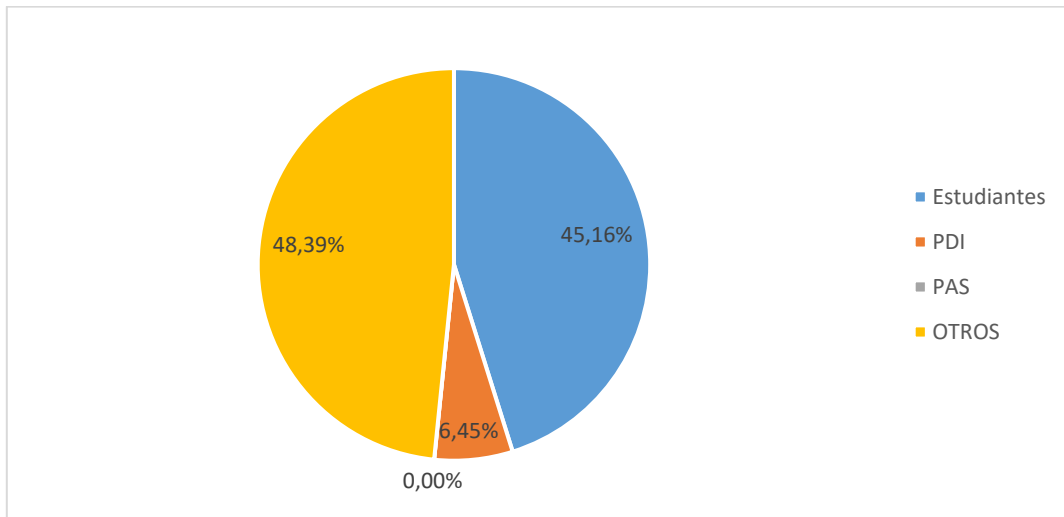


Figura 2.1. Casos, por colectivos, presentados en el año 2021.

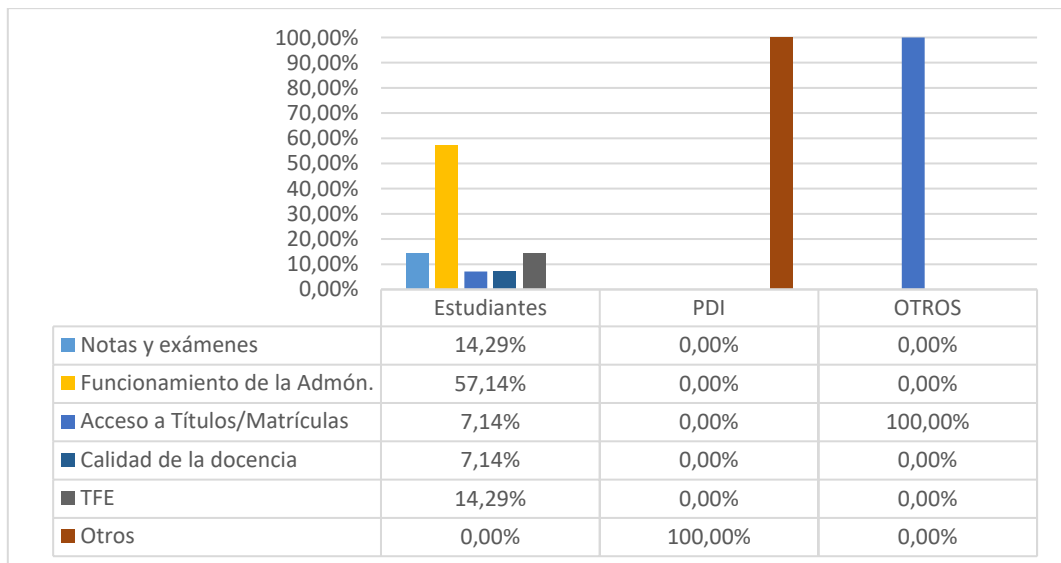


Figura 2.2. Porcentajes de los casos tratados durante el año 2021 en función de la temática y colectivo.

- El porcentaje de casos presentados por los estudiantes alcanza un 45,16 %. Dentro de este colectivo, la temática más recurrente, con un porcentaje del 57,14 %, es “Funcionamiento de la Administración”, que engloba a un buen número de temas. Si se hace un análisis un poco más profundo sobre estos casos, se detecta que lo más habitual han sido quejas referidas a problemas administrativos de los estudiantes con las secretarías de sus centros. Otra buena parte de los casos presentados por los estudiantes están relacionados con las categorías “Notas y Exámenes” y “TFE”. El porcentaje coincide en ambas temáticas y es del 14,29 %. Los casos presentados sobre “Acceso a Títulos/Matrículas” y sobre “Calidad de la Docencia” son de un 7,14 % cada uno de ellos.
- El PDI ha presentado el 9,09 % de los casos y han estado referidos a una queja sobre el procedimiento de evaluación del DOCENTIA y al desarrollo de un taller de acreditación de las competencias digitales docentes. Ambos han sido agrupados en la temática “Otros”.
- Por último, hay que destacar que en el periodo que abarca este informe no ha habido casos presentados por miembros del colectivo del PAS.

Por último, si se tiene en cuenta el número de personas en cada uno de los colectivos de la UEx, porcentualmente el PDI es el que más casos presenta ante el Defensor Universitario, seguido de los estudiantes.

Forma de finalización y tiempo dedicado

Otro enfoque con el que se pueden analizar los casos que se han trabajado en la Oficina del Defensor Universitario es la forma en que estos han sido resueltos. En la tabla 2.4 se muestra esta información. Algunas de las cuestiones más relevantes son:

- Uno de los casos (21003) ha sido un caso de oficio.
- Dos casos fueron inadmitidos. El primero, presentado por un PDI, porque el tema del que se trataba no era una solicitud relacionada con los derechos del demandante. El segundo, presentado por una persona externa a la universidad que había hecho uso de un servicio prestado por la UEx, porque no se había concluido con todos los trámites administrativos dentro de la propia universidad.
- Tres de los casos (21003, 21008 y 21027) se han cerrado con un informe escrito con recomendaciones. Uno de ellos solo con recomendaciones generales y los otros dos con recomendaciones generales y específicas. Los tres informes completos pueden leerse en el [anexo II](#) de esta memoria.
- Uno de los casos (21029) se encuentra, en el momento de la presentación de esta memoria, abierto.
- De forma mayoritaria, el 51,52% de las veces, los casos se han cerrado tras una respuesta del Defensor a los interesados.

| Forma de finalización | | Número | Porcentaje con respecto al total |
|-----------------------|--|-----------|----------------------------------|
| No admitidos | | 2 | 6,06 % |
| Cerrados sin informe | con respuesta sobre el tema a los interesados | 17 | 51,52 % |
| | tras intermediación | 9 | 27,27 % |
| | por desistimiento/renuncia del interesado/a | 1 | 3,03 % |
| | por otras causas | 0 | 0,00 % |
| Cerrados con informe | con recomendaciones solo específicas | 0 | 0,00 % |
| | con recomendaciones solo generales | 1 | 3,03 % |
| | con recomendaciones tanto generales como específicas | 2 | 6,06 % |
| Abiertos | | 1 | 3,03 % |
| Total: | | 33 | 100 % |

Tabla 2.4. Forma de finalización de los casos.

- Otra buena parte de los casos, el 27,27%, se acaban cerrando tras la intermediación, por parte de alguno de los miembros de la oficina del Defensor Universitario, entre el solicitante y el órgano que puede resolver el caso.
- Por último, una persona desistió de la queja formulada en su caso (21010).

El tiempo aproximado que se ha dedicado a la resolución de los distintos casos, desde su apertura hasta su cierre (no se tienen en cuenta el que actualmente sigue abierto), ha sido de unos 6 días. En la gran mayoría de los casos, en el 76% de ellos, se han resuelto en menos de 1 semana. En la figura 2.3 se muestra, porcentualmente, la duración empleada en los casos trabajados.

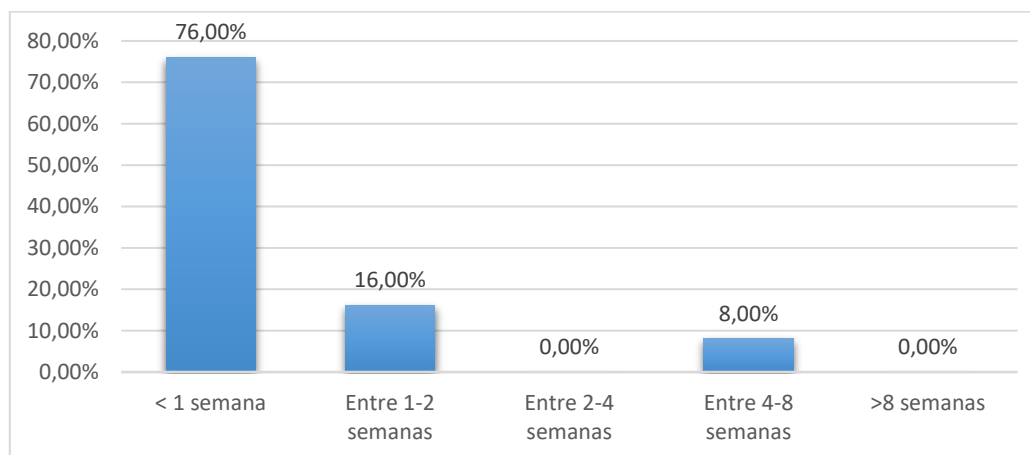


Figura 2.3. Tiempo dedicado a los casos presentados durante el año 2021.

Centro de pertenencia de los demandantes

Si ahora hacemos una revisión sobre el centro de pertenencia del demandante, los resultados se pueden ver en la tabla 2.5. Para la elaboración de esta tabla no se han tenido en cuenta los casos inadmitidos ni el caso de oficio.

| Centros | Número de casos |
|--|-----------------|
| Centro Universitario de Mérida | 0 |
| Centro Universitario de Plasencia | 1 |
| Escuela de Ingenierías Agrarias | 1 |
| Escuela de Ingenierías Industriales | 0 |
| Escuela Politécnica | 0 |
| Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional | 1 |
| Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación | 0 |
| Facultad de Ciencias | 3 |
| Facultad de Ciencias del Deporte | 2 |
| Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 2 |
| Facultad de Derecho | 1 |
| Facultad de Educación | 2 |
| Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo | 1 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 0 |
| Facultad de Formación del Profesorado | 0 |
| Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud | 0 |
| Facultad de Veterinaria | 1 |
| Rectorado - Servicios Centrales | 0 |
| Otros | 15 |
| Total: | 30 |

Tabla 2.5. Números de casos, durante el año 2021, según el centro de pertenencia del demandante.

La vinculación al centro no implica que el responsable del asunto sobre el que se queja el reclamante sea del propio centro, pues a veces, las quejas van referidas a servicios u a otras instancias de la Universidad.

Seguimiento de las recomendaciones

De los 33 casos que se han tratado durante el año 2021, 3 han dado lugar a informes por escrito, en los que se han realizado un total de 13 recomendaciones. En este apartado se hace un seguimiento de dichas recomendaciones con el objetivo de mostrar el grado de aceptación por parte de los destinatarios a los que iban dirigidas.

En este análisis se ha considerado, además del cumplimiento (*Sí*) o incumplimiento (*No*) de las recomendaciones, otras categorías:

- *En proceso.* Se refiere a aquellas recomendaciones que, según nos han informado, han dado lugar a algún procedimiento que está desarrollándose en el momento de la escritura de esta memoria y que implicará en un futuro el cumplimiento, total o parcial, de la recomendación.
- *No procede.* Son aquellas recomendaciones que no pueden ser llevadas a cabo debido a alguna circunstancia que modifica la situación de partida que generó dicha

recomendación o a que la recomendación estaba condicionada a que se produjese alguna circunstancia que, finalmente, no se ha dado ni se va a dar.

- *No consta*. Son las recomendaciones sobre las que, al cierre de esta memoria, no se ha recibido respuesta, la respuesta es ambigua o aún no se ha decidido sobre la aceptación o no de dicha recomendación.

Otra cuestión que hay que tener en cuenta en este seguimiento es que el caso de oficio (21003) tuvo un apartado con 3 recomendaciones que estaba dirigido a todos los Decanos/Directores de la UEx. Cada una de estas recomendaciones podían ser aceptadas o no de forma individual por cada uno de ellos. Por tanto, en el análisis que se realiza aparecen 61 recomendaciones, 10 referidas a recomendaciones que podían ser aceptadas o no por uno o varios responsables actuando conjuntamente, más 51 recomendaciones (3 recomendaciones x 17 facultades/escuelas de la UEx) que podían ser aceptadas o no de forma independiente por cada Decano/Director de cada centro.

Teniendo en cuenta toda esta información, en la tabla 2.6 se muestra el grado de cumplimiento de las distintas recomendaciones.

| Grado de cumplimiento | Número | % |
|-----------------------|-----------|-----------------|
| Sí | 0 | 0,00 % |
| En proceso | 2 | 3,28 % |
| No | 7 | 11,48 % |
| No procede | 40 | 65,57 % |
| No consta | 12 | 19,67 % |
| Totales: | 61 | 100,00 % |

Tabla 2.6. Seguimiento global de recomendaciones.

En la tabla 2.7 se muestra el seguimiento de las distintas recomendaciones en función del responsable a la que iba dirigida y en la tabla 2.8 se muestra cuál ha sido el seguimiento individual de cada una de las recomendaciones.

| | Sí | En proceso | No | No procede | No consta | Totales |
|---|----|------------|----|------------|-----------|---------|
| Rector de la UEx | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | 4 |
| Decanos/Directores | 0 | 0 | 2 | 37 | 12 | 51 |
| Vicerrectora de Calidad y Estrategia | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Vicerrector de Transformación Digital y Vicerrectora de Planificación Académica | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 4 |

Tabla 2.7. Seguimiento de las recomendaciones por parte de los distintos responsables de llevarlas a cabo

| Caso | Responsable | Recomendación | ¿Aceptación? |
|-------|--------------------|---|---|
| 21003 | Rector de la UEx | Que se haga una interpretación más flexible del protocolo de actuación para los exámenes presenciales de la convocatoria de enero del curso 2020-21 de tal manera que los estudiantes pertenecientes a los grupos vulnerables por COVID-19 definidos por el Ministerio de Sanidad, o convivientes o al cargo de personas incluidas en esos mismos grupos, puedan, si ellos lo desean, atrasar las fechas de sus exámenes a un momento en el que exista menor riesgo de contagio que el actual, y que se permita, si es necesario, la evaluación virtual de estos estudiantes. | No |
| | | Que, para demostrar esa condición, los estudiantes indicados en el apartado anterior y los que se encuentran confinados, puedan realizar una Declaración Responsable en la que se indique el motivo por el cual atrasarán la fecha de las pruebas de evaluación. | No |
| | | Que esta interpretación del protocolo de actuación se practique con carácter retroactivo y se permita que, aunque haya pasado ya la fecha de los exámenes, los estudiantes puedan solicitar mediante Declaración Responsable realizar sus exámenes en una fecha posterior si se encuentra en alguna de las situaciones indicadas y no se han presentado previamente a las pruebas de evaluación. | No |
| | | Que estas medidas se siguen aplicando no solo en la convocatoria ordinaria de enero, sino en el resto de convocatorias si la situación de riesgo por COVID-19 se siguiese produciendo. | No procede |
| | Decanos/Directores | Que, si reciben una reclamación o solicitud de aplazamiento de examen de algún estudiante de su centro para retrasar la fecha del examen, en el que el estudiante alegue, mediante Declaración Responsable, ser persona en grupo de riesgo por COVID-19, o convivir o estar al cargo de personas en dicho grupo de riesgo, acepten dicha reclamación para realizar el examen en una fecha posterior a la indicada en el calendario oficial. | No (1 Dec./Dir.) No procede (12 Dec./Dir.) No consta (4 Dec./Dir.) |
| | | Que en el caso de que dicha reclamación o solicitud de aplazamiento de examen sea | No (1 Dec./Dir.) |

| Caso | Responsable | Recomendación | ¿Aceptación? |
|-------|---|---|--|
| | | interpuesta sin entregar la Declaración Responsable, antes de denegarla le pidan al estudiante dicha declaración. | No procede (12 Dec./Dir.) No consta (4 Dec./Dir.) |
| | | Que apliquen con carácter retroactivo estas recomendaciones y se acepten estas reclamaciones o solicitudes de aplazamiento de examen, siempre que no se hayan presentado, aunque haya pasado su fecha de realización. | No procede (13 Dec./Dir.) No consta (4 Dec./Dir.) |
| 21008 | Vicerrectora de Calidad y Estrategia | Que se modifique el programa DOCENTIA-UEx incorporando en el baremo, como una categoría independiente más del indicador actividades de tutela académica de la dimensión III del OCENTIA-UEx, la tutorización de los estudiantes de doctorado. | En proceso |
| | | Que se haga una revisión global del programa DOCENTIA-UEx que clarifique todos aquellos aspectos que sean ambiguos o que se estén aplicando por asimilación de otras normativas o criterios. En cualquier caso, al menos debería modificarse el criterio de asignación de puntuación que ha suscitado esta reclamación, para que refleje exactamente lo que se está haciendo desde su aprobación en el Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2017: puntuar con 0,4 puntos por cada tesis doctoral dirigida por los solicitantes y defendida en el periodo de evaluación de la docencia. Además, se debería aclarar que esta puntuación se ponderará en función del número de directores y codirectores de dicha tesis. | En proceso |
| 21027 | Vicerrector de Transformación Digital y Vicerrectora de Planificación Académica | Que en las futuras convocatorias para la acreditación de las competencias digitales docentes del PDI se tengan en cuenta las competencias que ya hayan acreditado los profesores que han participado en convocatorias previas. | No procede |
| | | Que, en el caso de que las futuras convocatorias sean similares a la realizada en el curso 2020-21, las competencias ya superadas por los profesores sean tenidas en cuenta en las dos vías de | No procede |

| Caso | Responsable | Recomendación | ¿Aceptación? |
|------|-------------|--|--------------|
| | | acreditación, es decir, permitiendo que sean actividades que los profesores puedan usar para acreditar ciertas competencias digitales ya adquiridas o que, en el caso de que tengan que realizar el taller, solo tengan que superar aquellas pruebas de evaluación asociadas a las competencias no acreditadas previamente. | |
| | | Que en el caso de que no vaya a haber futuras convocatorias para la acreditación de las competencias digitales docentes, se permita a los profesores que participaron en el taller del curso 2020-21 realizar una recuperación de aquellas actividades que no hubiesen superado con el objetivo de que puedan obtener su acreditación. | No consta |
| | | Que se sopesa la posibilidad de cambiar los criterios seguidos, de modo que la certificación global positiva no necesite la superación de todas las pruebas de evaluación establecidas. | No procede |

Tabla 2.8. Seguimiento individual de las distintas recomendaciones.

2.2.- Análisis de las consultas presentadas

Paralelamente, además de los casos analizados en la sección anterior, se han presentado en la Oficina del Defensor 111 consultas. De estas consultas, un 62,16 % han sido presentadas por hombres, el 35,14 % por mujeres y el 2,70 % restante por algún colectivo de personas.

A continuación, de forma similar a los casos, se realizará un análisis de las consultas tratadas, excepto la parte correspondiente al seguimiento, debido a que en estas no existen informes escritos con recomendaciones.

Tipología de casos y colectivos

En la tabla 2.9 se muestra, resumidas por temática y colectivo, el número de consultas que se han resuelto durante el presente año. En la figura 2.4 se representan los porcentajes de consultas por colectivo y en la figura 2.5 los porcentajes de las consultas en función de la temática y colectivo.

De los datos mostrados se pueden sacar las siguientes conclusiones:

- El mayor porcentaje de consultas durante este año ha sido del colectivo “estudiantes”, alcanzando el 63,96 %.

La temática que más se ha tratado, con un 35,21 %, es “Notas y exámenes”. Es normal que este tipo de consultas no terminen formalizándose como un caso, ya que la mayoría de veces están relacionados con problemas en las calificaciones de los exámenes y, en estos casos, el estudiante debe seguir el procedimiento de reclamaciones previsto en la

| TEMÁTICA | COLECTIVO | | | | Totales |
|--|-------------|-----------|----------|-----------|------------|
| | Estudiantes | PDI | PAS | OTROS | |
| Notas y exámenes | 25 | 0 | 0 | 0 | 25 |
| Condiciones de trabajo | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Movilidad (Erasmus, Sicue...) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Funcionamiento de la administración | 9 | 11 | 0 | 3 | 23 |
| Acceso a titulaciones/matrícula/progreso | 8 | 0 | 0 | 12 | 20 |
| Becas | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Calidad de la docencia | 4 | 1 | 0 | 0 | 5 |
| Trabajos Fin de Estudio (TFE) | 4 | 1 | 0 | 0 | 5 |
| Otros | 21 | 7 | 0 | 3 | 31 |
| Totales: | 71 | 21 | 0 | 19 | 111 |

Tabla 2.9. Consultas tratadas durante el año 2021.

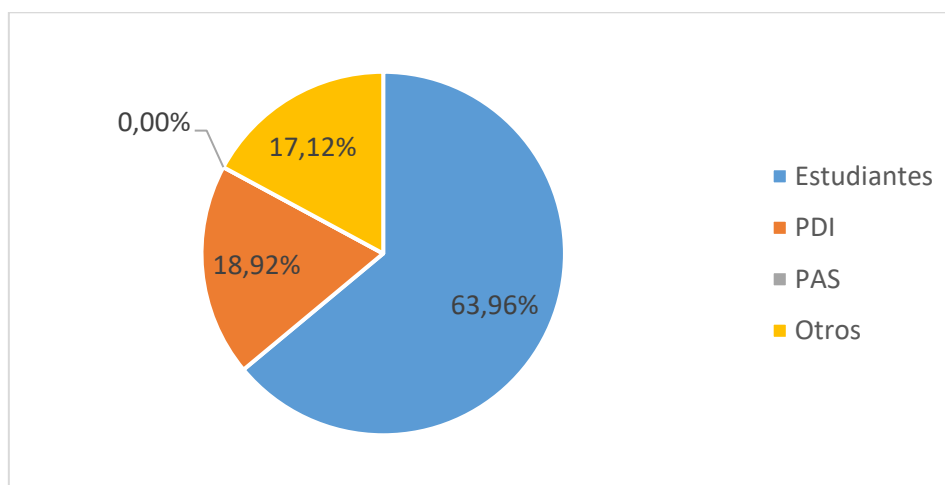


Figura 2.4. Consultas, durante el año 2021, por colectivos.

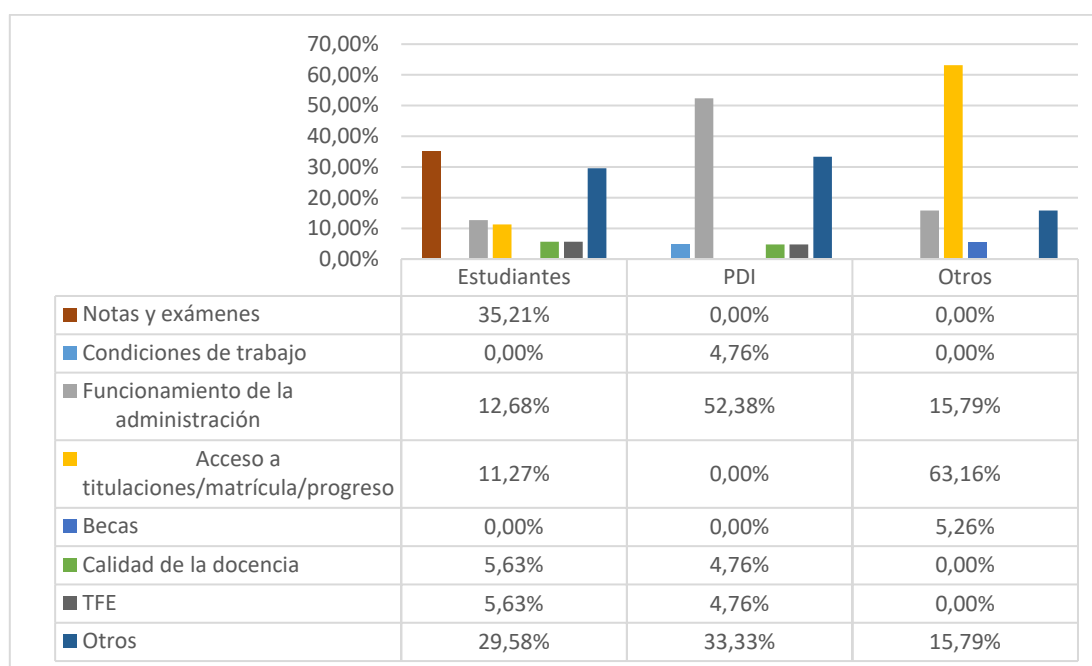


Figura 2.5. Porcentajes de las consultas en función de la temática y colectivo.

normativa de evaluación antes de que el Defensor pueda intervenir. La oficina del Defensor, en estos casos se limita, tal como viene recogido en el artículo 46.3 del estatuto de los estudiantes (R.D. 1791/2010, de 30 de diciembre), a informarles y asesorarles sobre el procedimiento que deben seguir.

La segunda temática sobre la que ha habido más consultas, con un porcentaje del 29,58 %, es la que se denomina "Otros". Como ya se dijo en el análisis de los casos, esta es una categoría que engloba a muchas cuestiones. De entre los temas tratados en esta categoría, el más prevalente ha sido el relacionado con los retrasos en la resolución de los reconocimientos de asignaturas. Todas estas consultas fueron de reconocimientos del curso pasado, antes de la aprobación de la nueva normativa de reconocimiento y transferencia de crédito, que fue aprobada el 11 de junio de 2021.

A continuación, se encuentran, con porcentajes muy similares, las consultas relacionadas con el "Funcionamiento de la administración", con un 12,68 %, y el "Acceso a titulaciones/matrícula/progreso", con un 11,27 %.

- Las consultas que el PDI ha presentado durante el presente año, constituyen el 18,92 % del total de consultas.

De estas consultas, más de la mitad, el 52,38 %, se corresponden con la temática "Funcionamiento de la administración". No existe ningún tema prevalente dentro de las consultas resueltas en esta categoría, yendo desde dudas referidas a los procesos de contratación hasta consultas sobre las evaluaciones de la calidad de la docencia o el funcionamiento de los departamentos.

La segunda categoría con más consultas tratadas es "Otros", con un 33,33 % de las consultas. Al igual que en el caso anterior, tampoco existe un tema recurrente en las consultas realizadas.

- El colectivo que denominamos "Otros" ha presentado un número de consultas un poco menor que el del PDI, el 17,12 %.

Como era de esperar, el mayor porcentaje de consultas, el 63,16 %, se encuentra en la temática "Acceso a titulaciones/matrícula/progreso". Sobre esta categoría hay que indicar que a finales de octubre de este año se recibió una consulta de un grupo de personas, 15 en total, que aún se encontraban en la lista de espera para cursar el grado de Medicina en nuestra universidad. Lo que querían era información sobre el estado de matrícula en el momento de la pregunta y saber si la UEx, en el caso de que quedasen plazas vacantes, seguiría haciendo llamamientos para cumplir lo indicado en el artículo 7.2 del RD 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Esta consulta fue realizada no solo al Defensor Universitario de la UEx, sino que también fue replicada a un gran número de Defensores Universitarios de otras universidades españolas. La Oficina del Defensor Universitario dio respuesta, tras preguntar a los responsables encargados de dichos procesos, a las cuestiones que planteaban. En concreto, en el momento de la consulta la matrícula en primer curso de medicina estaba completa y sí se seguirían haciendo llamamientos si quedaban plazas vacantes.

- El colectivo del PAS no ha presentado durante este año ninguna consulta en la Oficina del Defensor Universitario.

Si se analizan el número de consultas realizadas con respecto al número de personas pertenecientes a cada colectivo, el que más consultas presenta es el PDI seguido de los estudiantes, repitiéndose el patrón ya visto en el apartado de los casos.

Forma de finalización y tiempo dedicado

Las actuaciones de la Oficina del Defensor Universitario en las consultas incluyeron atención y respuesta a través del correo electrónico y mediante teléfono y reuniones presenciales y telemáticas, tanto con las personas que presentan la consulta como con responsables de diversos servicios de la universidad.

La consulta se considera cerrada cuando se ha respondido a la persona que la ha formulado. A diferencia de los casos, nunca dan lugar a un escrito con recomendaciones, por lo que no es necesario hacer un seguimiento posterior al cierre.

El promedio de tiempo dedicado a cada consulta fue de unos 28 minutos.

Centro de pertenencia de los demandantes

En la tabla 2.10 se muestra el número de las consultas agrupadas por el centro de origen de la persona que la plantea. Como ya se ha indicado en este mismo apartado del análisis de casos, esto no quiere decir que, necesariamente, la consulta planteada esté directamente relacionada con el centro.

| Centro | Número de consultas |
|--|---------------------|
| Centro Universitario de Mérida | 2 |
| Centro Universitario de Plasencia | 1 |
| Escuela de Ingenierías Agrarias | 2 |
| Escuela de Ingenierías Industriales | 1 |
| Escuela Politécnica | 2 |
| Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional | 2 |
| Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo | 8 |
| Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación | 7 |
| Facultad de Ciencias | 22 |
| Facultad de Ciencias del Deporte | 4 |
| Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 10 |
| Facultad de Derecho | 1 |
| Facultad de Educación | 12 |
| Facultad de Filosofía y Letras | 2 |
| Facultad de Formación del Profesorado | 4 |
| Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud | 1 |
| Facultad de Veterinaria | 4 |
| Rectorado - Servicios Centrales | 2 |
| No consta | 5 |
| Otros | 19 |
| Total: | 111 |

Tabla 2.10. Números de consultas, durante el año 2021, según el centro de pertenencia del demandante.

3.- Otras actividades y resumen económico

Además de los casos y consultas analizados en la sección anterior, en la Oficina del Defensor Universitario se han realizado otras actividades que se describen a continuación.

3.1.- Reuniones con miembros de la UEx

Para la resolución de algunos de los casos y consultas se han mantenido diversas reuniones en formato presencial o mediante videoconferencia. En concreto, desde el 8 de enero hasta la fecha de cierre de esta memoria se han mantenido un total de 75 reuniones. Además, muchas de las consultas que no necesitaban de una reunión presencial o mediante videoconferencia, han sido resueltas mediante llamadas telefónicas o correos electrónicos.

Entre estas reuniones, cabe reseñar las que se han mantenido con algunos servicios u oficinas de la UEx, así como con los responsables de las unidades administrativas de los distintos centros.

- Oficina UEx Online (1 reunión).
- Administradores de centros (2 reuniones).
- Delegado de protección de datos (1 reunión).
- Unidad de Atención al Estudiante (2 reuniones).

Además, en este periodo se han mantenido dos reuniones con el Rector de la Universidad de Extremadura en el que se han tratado asuntos referidos a los casos en los que se estaba trabajando y, también, sobre el funcionamiento de la Oficina del Defensor Universitario. También se han tenido reuniones con varios vicerrectores, en concreto con la Vicerrectora de Calidad y Estrategia, con la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad y con la Vicerrectora de Planificación Académica.

Por último, al margen de estas reuniones, relacionadas con los casos presentados o las consultas realizadas ante la Oficina del Defensor del Universitario, se han mantenido otras con responsables del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Extremadura y con distintos decanos o directores de centro, con el objetivo de dar a conocer la oficina del Defensor Universitario. Es intención del Defensor seguir manteniendo estas reuniones. También se ha mantenido una reunión con el Gerente de la UEx en relación con el funcionamiento de la oficina.

Por último, con el objetivo de contrastar opiniones para algunos casos, también se han realizado reuniones, todas ellas virtuales, con los asesores de la Oficina del Defensor Universitario

Es de reseñar que, en general, la disposición de las personas para reunirse con el Defensor Universitario ha sido positiva. Por ello, este Defensor querría agradecer la disponibilidad y colaboración de la mayor parte de las personas con las que ha tenido que reunirse.

3.2.- Reuniones y encuentros con otros Defensores Universitarios

Durante el periodo de tiempo que abarca este informe se han realizado dos reuniones, las jornadas técnicas de CEDU y el encuentro estatal de defensores universitarios, ambas

organizadas por la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU), con otros Defensores Universitarios. La primera fue mediante videoconferencia y la segunda de tipo presencial.

Jornada Técnica de CEDU

El día 7 de mayo se celebró, de manera virtual, la jornada técnica de CEDU, en la que se trató el siguiente tema:

- Docencia en línea y protección de datos: la garantía de los derechos de la comunidad universitaria.

En esta reunión estuvieron presentes el Defensor y la Defensora Adjunta.

XXIII Encuentro estatal de Defensores Universitarios

Del 10 al 12 de noviembre se celebró, en la Universidad de Cádiz, el XXIII encuentro de defensores universitarios. Se trataron los siguientes temas:

- Mediación/Conciliación.
- El respeto mutuo en la gestión de las reclamaciones.
- Retos y posibilidades de la nueva presencialidad en la Universidad.

Además de estos temas, se aprobó en la asamblea de la CEDU cambiar la denominación de la asociación, pasándose a llamar Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias en vez de la anterior denominación, que era Conferencia Estatal de Defensores Universitarios. Además, fue elegida la nueva presidenta de CEDU, que es la Defensora Universitaria de la Universidad de Valladolid, y los miembros de la ejecutiva, entre los que fue elegido el Defensor Universitario de la UEx.

A estas jornadas asistieron el Defensor, la Defensora Adjunta y el secretario del Defensor.

3.3.- Apariciones en los medios de comunicación

Durante el periodo analizado en esta memoria, el Defensor Universitario ha aparecido en los siguientes medios de comunicación:

- 8 de enero de 2021. Diario Hoy. Noticia “Santiago Salamanca Miño toma posesión como nuevo defensor universitario de la UEx”.
- 8 de enero de 2021. Región Digital. Noticia “Santiago Salamanca Miño toma posesión como nuevo defensor universitario de la UEx”.
- 22 de junio de 2021. Diario HOY. Declaraciones dentro de la noticia “La Escuela Politécnica sospecha del uso de relojes inteligentes para copiar en exámenes”.

3.4.- Resumen económico

En el año 2021, la cantidad asignada a la Oficina del Defensor Universitario para sus gastos fue de 6000 €. En la tabla 3.1 se indican cuáles han sido los gastos realizados durante el periodo que comprende este informe.

| GASTOS DEL AÑO 2021 | |
|--|-------------------|
| CONCEPTO | GASTO(€) |
| Gastos en viajes y dietas en viajes dentro de Extremadura ⁽¹⁾ | 806,20 € |
| Gastos en viajes, dietas y alojamiento en viajes fuera de Extremadura ⁽²⁾ | 870,66 € |
| Cuota anual 2021 CEDU | 225,00 € |
| Cuota de asistencia al XXIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios (2 personas) | 300,00 € |
| Material de oficina | 13,30 € |
| Fotocopiadora (copias) | 6,07 € |
| Instalaciones-Mejoras en la oficina de Badajoz | 1.154,30 € |
| Instalaciones-Mejoras en la oficina de Cáceres | 1.046,21 € |
| Suministros reparación mobiliario | 58,82 € |
| Equipos informáticos | 755,68 € |
| Total: | 5.236,24 € |

Tabla 3.1. Gastos derivados de las actuaciones de la oficina del Defensor en el año 2021.

Los gastos de viajes y dietas dentro de Extremadura ^[1] han sido derivados de 12 viajes Badajoz-Cáceres-Badajoz, 5 viajes Cáceres-Badajoz-Cáceres, 1 viaje Badajoz-Mérida-Badajoz y 1 viaje Cáceres-Mérida-Cáceres. Con respecto a los viajes y dietas fuera de la comunidad autónoma ^[2], se corresponden con la asistencia del Defensor, la Defensora Adjunta y el secretario del Defensor al XXIII Encuentro estatal de Defensores Universitarios.

Con respecto a los conceptos “Instalaciones-Mejoras en la oficina de Badajoz” e “Instalaciones-Mejoras en la oficina de Cáceres”, se tratan de unas obras de adaptación y mejora que se ha realizado en los espacios de la oficina del Defensor Universitario en el campus de Badajoz y Cáceres.

Se prevé tener gastado todo el presupuesto para final de año.

4.- Valoración del defensor

Me gustaría que las primeras palabras de esta valoración personal sean un recuerdo a nuestros compañeros Álvaro Bernalte García y Juan Ruiz Martínez, que fallecieron a consecuencia de la COVID. La Universidad no es más que las personas que la forman y, por tanto, la pérdida de algunos de ellos es una pérdida de Universidad. Si además, como es el caso, ambos representaron lo que debe ser un universitario comprometido, sus muertes se hacen mucho más sentidas.

En esta primera valoración que realizo como Defensor Universitario, me gustaría reflexionar sobre tres cuestiones que creo que son de interés y que han aparecido de forma recurrente a lo largo de este casi primer año: la desconfianza entre algunos miembros de la comunidad universitaria y sus consecuencias, los problemas en el desarrollo de la modalidad de evaluación global y la deficiente atención administrativa que se produce en algunos casos.

Desconfianza entre algunos miembros de la comunidad universitaria y sus consecuencias

Durante el año que he estado ejerciendo el cargo de Defensor he detectado una situación que tiene, en no pocas ocasiones, consecuencias perjudiciales: la desconfianza existente entre algunos miembros de la comunidad universitaria. Esta desconfianza se produce de algunos profesores y gestores hacia los estudiantes, de algunos estudiantes hacia los profesores, de algunos miembros del PDI hacia el PAS o a la inversa, de algunas de las personas con cargos de responsabilidad hacia aquellos a los que tienen que dar respuesta y de algunos miembros de la comunidad universitaria hacia parte de sus gestores. Una consecuencia de esta desconfianza es que, en ocasiones, se han desestimado solicitudes que, a juicio de este Defensor, deberían haberse admitido, o se han tomado decisiones que han afectado negativamente a una o varias personas, primando en la toma de decisiones la prevención del posible engaño que podría producirse.

Soy consciente de que el colectivo universitario no es diferente a otros colectivos y que los intereses que mueven a algunas personas, en algunos casos, son espurios y, por ello, van en contra del interés colectivo. Sería un posicionamiento absolutamente ingenuo por mi parte proponer una gestión basada exclusivamente en la buena voluntad de unos y otros, pero no es aceptable que los mecanismos que se diseñen puedan terminar bloqueando las legítimas pretensiones de un buen número de personas bajo el supuesto de que son sospechosas de engañar. Deberían, por tanto, proponerse procedimientos que sean capaces de detectar a los que intentan aprovecharse del sistema, sin bloquear al resto de personas. Creo que el abordar las decisiones de esta manera hará que las personas se sientan más apreciadas, lo cual, a buen seguro, ayudará, precisamente, a mejorar la confianza entre todos. Creo que esto sería más que beneficioso ya que, como indica Adela Cortina en su libro “¿Para qué sirve realmente la ética?”, la confianza es “(...) el principal «recurso moral» de una sociedad”.

Evaluación global

En el ámbito docente, hay un tema que, debido al elevado número de consultas que se han recibido, preocupa a este Defensor. Se trata de las pruebas de evaluación global y las reticencias que tienen algunos profesores para aplicarlas.

Como ejemplo, antes de la aprobación por Consejo de Gobierno de la normativa de evaluación que actualmente se encuentra en vigor, un estudiante se puso en contacto con la oficina del Defensor para denunciar una situación a todas luces injusta: en una asignatura, si el estudiante escogía evaluación global, la máxima nota que podía obtener era menor a 10. En este caso concreto, tal situación suponía que en el examen final fuese necesario sacar algo más de un 7 para poder aprobar, con un 5, la asignatura. La actividad que hacía perder a esos estudiantes los puntos restantes consistía en la realización y presentación de un trabajo. Curiosamente, en otras asignaturas de ese título, con un sistema de evaluación muy similar, a los estudiantes que no podían acudir a clase se les permitía enviar las presentaciones en vídeo. El plan docente donde se consagraba este sistema de evaluación había pasado todos los filtros de la Comisión de Calidad del Título. Afortunadamente, la normativa que se aprobó en noviembre de 2021 ya no permite que se den este tipo de situaciones, excepto en aquellas asignaturas que, como es lógico, no es posible la evaluación global (prácticas clínicas, prácticum...). Aun así, todavía hay planes docentes en los que se puede apreciar que el sistema de evaluación diseñado para los estudiantes que se acogen a la evaluación global es mucho más exigente que para los que sí pueden acudir habitualmente a clases.

Un buen número de estudiantes que solicitan esta modalidad de evaluación lo hacen porque su situación personal les impide acudir de forma habitual a clase. Entre otros, durante este tiempo he tenido consultas de alumnos que necesitaban trabajar porque ya se encontraban emancipados o tenían que ayudar en el sustento de su familia; y de madres o padres que tenían que cuidar de sus hijos. Estas personas acudían a mí porque ni siquiera la evaluación global les permitía continuar con sus estudios ya que, como he indicado, era bastante más exigente que la continua.

Por supuesto, este Defensor entiende las reticencias que pueden tener algunos profesores hacia la evaluación global, sobre todo debido a la supuesta contradicción que aparece cuando, por un lado, se dice que lo más adecuado es realizar evaluación continua al ser el mejor método para evaluar las competencias y, por otro, que se diseñen pruebas finales que evalúen todas las competencias del estudiante. Por ello, el profesorado, a juicio de este Defensor, debería encontrar el equilibrio entre dos cuestiones. La primera es la obligación que tiene de acreditar que los estudiantes que aprueban la asignatura realmente han adquirido las competencias correspondientes. La segunda es proporcionar a los estudiantes la posibilidad de acreditar esas competencias independientemente de la situación personal de cada uno de ellos. No es justificable que, en una Universidad pública como la nuestra, algunos estudiantes, por pocos que sean, sean expulsados del sistema porque sus obligaciones personales no les permite acudir a clase. A juicio de este Defensor es una cuestión que merece una reflexión por parte de algunos profesores, pero no solo de ellos, sino también de los miembros de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, que son las responsables de la validación de las asignaturas y, en último caso, de los equipos decanales o de dirección, que son los más cercanos a los procesos académicos, lo que les permite detectar de forma temprana las posibles disfuncionalidades que aparezcan.

Deficiente atención administrativa

Otra cuestión de la que se han quejado bastantes usuarios de la oficina del Defensor Universitario es la deficiente atención administrativa que, en algunos casos, han recibido. Ni mucho menos, con esta atención administrativa me quiero referir solo a la proporcionada por

el Personal de Administración y Servicios, sino también por todos aquellos otros miembros de la comunidad universitaria que tienen, en un sentido muy genérico, cargos de responsabilidad.

Son numerosas las consultas que terminan llegando al Defensor debido a que nadie antes les ha respondido, aun cuando la administración tiene la obligación de hacerlo. También ha habido casos en los que las respuestas que han recibido son meras evasivas que no profundizan en la cuestión que se plantea. Como ejemplo, a un reclamante se le fue transfiriendo de servicio en servicio hasta que llegó a la unidad con la que había contactado inicialmente, momento en el que decidió acudir a nosotros. Esta situación se ha agravado debido a la pandemia, ya que la obligación de solicitar citas previas ha hecho que muchas cuestiones se hayan tratado mediante correo electrónico o llamadas telefónicas, lo que ralentiza y dificulta la comunicación entre unos y otros. Esperemos que la eliminación de la cita previa suponga una mejora en la atención que reciben los usuarios, pero, también, a juicio de este Defensor, sería necesario, en algunos casos, una mayor predisposición de servicio hacia quienes lo demandan.

Para terminar, quiero incidir en una idea que el anterior Defensor, Vidal Luis Mateos Masa, siempre recalca. A la Oficina del Defensor Universitario solo acuden personas que vienen a contarnos problemas. Lo que él llamaba las colas de distribución. Sin embargo, usando ese símil se está diciendo también que la mayoría de los estudiantes, personal de administración y servicios, profesores, investigadores y gestores de la Universidad de Extremadura hacen bien sus tareas. De ellos nadie viene a hablar al Defensor, sin embargo, soy muy consciente de su existencia.

Quiero, por último, agradecer el apoyo y cercanía que he sentido de la gran mayoría de personas con las que he tenido que contactar durante este primer año de Defensor.

5.- Objetivos para el año 2022

Tras el análisis del funcionamiento de la oficina del Defensor Universitario durante el presente año, en esta sección se plantean los objetivos, al margen de la resolución de casos/consultas, para el año 2022. Estos son:

1. *Reuniones con Decanos/Directores, con los comités de empresa y juntas de personal y con las delegaciones de estudiantes.* Durante este año ya se han tenido varias reuniones con Decanos/Directores de varios centros de la UEx, pero no con todos, por lo que el objetivo es continuar con estas reuniones.

Además, se quiere mantener reuniones con los miembros de los distintos comités de empresas y juntas de personal para poner en común temas de interés.

Igualmente, se mantendrá la comunicación con las distintas delegaciones de estudiantes.

2. *Mejora de la comunicación de las actividades de la oficina del Defensor Universitario.* Durante este año se ha solicitado acceso a las listas de distribución de correo electrónico de los distintos colectivos de la UEx, sin embargo, no se ha concedido este acceso. Es intención de esta oficina del Defensor buscar procedimientos alternativos para poder comunicar a todos los miembros de la comunidad universitaria las distintas recomendaciones y actividades que el Defensor y los miembros de la oficina realicen.
3. *Participación en actividades con otros defensores y con la CEDU.* Este Defensor considera vital el contacto con otras defensorías universitarias españolas, por lo que mantendrá el contacto con ellas. Además, seguirá participando tanto en las actividades que organice la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU), como en las decisiones que la CEDU tome debido a su elección como miembro de su comité ejecutivo.
4. *Actualización y mantenimiento de la sección de preguntas frecuentes de la página web del Defensor.* El anterior Defensor Universitario realizó una página de preguntas frecuentes con distintos temas para los miembros de la UEx. Durante este año las hemos actualizado adaptando la información a las nuevas normativas. Esta labor de actualización se seguirá manteniendo a lo largo del próximo año.
5. *Modificación de la encuesta de satisfacción de los usuarios de la Oficina del Defensor Universitario.* Actualmente existe en la web del Defensor Universitario una encuesta que permite hacer una evaluación del trabajo que hacen los miembros de la Oficina del Defensor. Sin embargo, tal como está no es una herramienta útil ya que hay una gran cantidad de personas que no la responden. Durante el año 2022 se realizará una profunda revisión de dicha encuesta.

Anexo I.- Resumen de los casos del año 2021

| Código | Relación con la UEx | Fecha | Descripción | Tipo de Conclusión |
|--------|---------------------|------------|---|--------------------|
| 21001 | Estudiante | 11/01/2021 | Estudiante perteneciente a un club deportivo presenta una queja porque le coinciden los entrenamientos con las horas de los exámenes y algunos profesores no acceden a su petición de cambio de hora. | Asesoramiento |
| 21002 | Estudiante | 18/01/2021 | El reclamante se queja de no poder presentar su TFG porque presenta las dos firmas que deben avalar dicha defensa, la suya y la del tutor, en dos documentos distintos. | Intermediación |
| 21003 | De Oficio | 21/01/2021 | El Defensor Universitario, tras recibir varias consultas sobre la posibilidad de atrasar el desarrollo de las pruebas presenciales de evaluación de la convocatoria ordinaria de enero del curso 20/21 para estudiantes de grupos de riesgo por COVID-19, o convivientes o responsables de personas pertenecientes a estos mismos grupos, elaboró informe que dio lugar a varias recomendaciones. | Recomendación |
| 21004 | Estudiante | 02/02/2021 | El interesado presenta una queja referente a la negativa de poder recoger el título solicitado en una localidad distinta de las sedes del rectorado donde se encuentra la Sección de Títulos. | Intermediación |
| 21005 | Estudiante | 08/02/2021 | Estudiante presenta una queja porque no recibe respuesta sobre la solicitud de cita previa para poder recoger el título solicitado. | Asesoramiento |
| 21006 | Estudiante | 12/03/2021 | Un estudiante se queja de haber finalizado todas las asignaturas del doble grado cursado y aún no han reconocido en su expediente asignaturas correspondientes a uno de ellos, lo que conlleva no poder cerrar expediente y demorar la búsqueda de empleo. | Intermediación |
| 21007 | Estudiante | 15/03/2021 | Estudiante presenta una reclamación solicitando devolución de tasas del pago de un certificado supletorio provisional de un título. | Asesoramiento |
| 21008 | PDI | 07/04/2021 | Profesor presenta una queja por supuesta incoherencia entre los criterios de valoración publicados en el DOE y los aplicados en la evaluación de sus complementos autonómicos por méritos docentes. | Recomendación |
| 21009 | Otros | 06/05/2021 | Estudiante se queja de que la situación provocada por el Covid-19 conllevará desigualdad a la hora de competir en la solicitud de traslado de expediente al Grado de Medicina y Ciencias de la Salud, debido al incremento de las notas de las promociones afectadas por la situación. | Asesoramiento |

| Código | Relación con la UEx | Fecha | Descripción | Tipo de Conclusión |
|--------|---------------------|------------|---|--------------------|
| 21010 | Estudiante | 06/06/2021 | Un estudiante presenta queja sobre varios profesores relativa a la forma de impartir la asignatura y la aplicación incorrecta de los criterios de evaluación. | Desistimiento |
| 21011 | PDI | 08/06/2021 | PDI presenta reclamación porque su centro no facilita a los tutores académicos, para su custodia, los informes de los tutores externos correspondientes al Prácticum. | Inadmisión |
| 21012 | Otros | 28/06/2021 | Interesado se queja de que ha solicitado modificar la matrícula de EBAU extraordinaria y no recibe contestación. | Asesoramiento |
| 21013 | Otros | 01/07/2021 | Estudiante presenta queja porque al formalizar la preinscripción los documentos no se adjuntaron correctamente y ha sido rechazada. | Asesoramiento |
| 21014 | Otros | 09/07/2021 | Estudiante presenta queja porque al formalizar la preinscripción los documentos no se adjuntaron correctamente y ha sido rechazada. | Asesoramiento |
| 21015 | Otros | 12/07/2021 | Interesado presenta reclamación por problemas en la resolución de su solicitud de preinscripción. | Asesoramiento |
| 21016 | Otros | 12/07/2021 | Interesado presenta reclamación por problemas en la resolución de su solicitud de preinscripción. | Asesoramiento |
| 21017 | Otros | 12/07/2021 | Estudiante presenta queja porque al formalizar la preinscripción los documentos no se adjuntaron correctamente y ha sido rechazada. | Asesoramiento |
| 21018 | Otros | 13/07/2021 | Interesado presenta queja debido a un error en las notas que figuran en la resolución de su solicitud de preinscripción. | Asesoramiento |
| 21019 | Otros | 19/07/2021 | Estudiante se queja de que, tras haber cumplido todos los requisitos para continuar en la siguiente adjudicación de plazas, su solicitud aparece rechazada. | Asesoramiento |
| 21020 | Otros | 23/07/2021 | Interesado se queja por problemas en la resolución de su solicitud de preinscripción. | Asesoramiento |
| 21021 | Estudiante | 28/07/2021 | Estudiante presenta reclamación porque aún no le han cobrado el primer plazo de la matrícula. | Intermediación |
| 21022 | Otros | 20/08/2021 | Interesado se queja de que ha sido excluido en un máster por no acreditar la titulación requerida para el acceso al mismo. | Asesoramiento |
| 21023 | Estudiante | 02/09/2021 | Estudiante presenta reclamación porque ha solicitado el certificado supletorio provisional del título cursado que necesita para acceder a un máster y se le están agotando los plazos sin que sea expedido. | Intermediación |
| 21024 | Otros | 02/09/2021 | Interesado presenta queja porque su solicitud de preinscripción ha sido rechazada. | Asesoramiento |
| 21025 | Otros | 07/09/2021 | Estudiante se queja de que no ha recibido aviso para poder matricularse en un grado en el que había sido admitido en el plazo establecido. | Asesoramiento |

| Código | Relación con la UEx | Fecha | Descripción | Tipo de Conclusión |
|--------|---------------------|------------|--|--------------------|
| 21026 | Otros | 27/09/2021 | Estudiante presenta queja porque durante el proceso de preinscripción interpuso una reclamación por ser rechazada su solicitud y no fue informado de que al final fue aceptada y por tanto continuaba en el proceso. | Asesoramiento |
| 21027 | PDI | 06/10/2021 | Profesor participante en el taller de formación en competencias digitales básicas que no ha superado una de las ocho actividades que lo componen se queja de que no le respeten para la siguiente edición las actividades superadas. | Recomendación |
| 21028 | Estudiante | 13/10/2021 | Interesado presenta reclamación debido a problemas con su matrícula del TFM. | Intermediación |
| 21029 | Estudiante | 19/10/2021 | Estudiante se queja de haber sido excluido de un MUPFES, cuando hay plazas vacantes y podría presentarse a las oposiciones en la especialidad de la que ha sido rechazado. | Intermediación |
| 21030 | Estudiante | 26/10/2021 | El interesado presenta una reclamación debido a que ha finalizado sus estudios y está teniendo problemas para cerrar el expediente y así poder solicitar el título. | Intermediación |
| 21031 | Estudiante | 15/11/2021 | Estudiante se queja ya que aparece como estudiante de "curso 1" en su programa de doctorado, cuando debería aparecer como estudiante de "curso 0", ya que ha estado cursando asignaturas de complemento de formación. | Intermediación |
| 21032 | Estudiante | 22/11/2021 | Estudiante presenta queja porque no puede realizar matrícula en un Máster con el TFG aún por finalizar. | Abierto |
| 21033 | Otros | 22/11/2021 | Interesado presenta escrito de queja por no ser aceptada una solicitud de devolución de tasas de la inscripción a la Escuela Infantil de Verano de la UEx. | Inadmisión |

Anexo II.- Informes elaborados

En las próximas páginas se incluyen los tres informes con recomendaciones completos que se han elaborado durante este año 2021. Estos informes se encuentran también en la página web: https://www.unex.es/organizacion/defensor_universitario/recomendaciones.



DEFENSOR UNIVERSITARIO

Edificio Juan Remón Camacho
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono: 924 28 95 92
E-mail: defensor@unex.es
www.unex.es/defensor

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres



Informe sobre el caso 21003

Informe sobre la realización de pruebas de evaluación presenciales para estudiantes en grupos vulnerables por COVID-19 o convivientes o al cargo de personas en dichos grupos vulnerables.

El Defensor ha tenido varias consultas sobre la posibilidad de atrasar el desarrollo de las pruebas presenciales de evaluación de la convocatoria ordinaria de enero del curso 20/21 para estudiantes de grupos de riesgo por COVID-19, o convivientes o responsables de personas pertenecientes a estos mismos grupos. Ante esta situación emito el presente informe actuando de oficio, dada la excepcionalidad de la situación.

HECHOS.

1. El día 8 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno de la UEx aprobó que se prosiguiese según lo establecido en el documento “Procedimiento de presencialidad del curso 20-21 adaptada a los requisitos de “nueva normalidad” COVID-19” que fue aprobado por ese mismo órgano el día 1 de julio de 2020 y refrendado por la ANECA. En este documento se definían dos escenarios:
 - a. Escenario A (Normalidad adaptada), que se da cuando el contexto sanitario se corresponde con un mantenimiento de las medidas de prevención e higiene establecidas en el Real Decreto Ley 21/2020.
 - b. Escenario B (Confinamiento), que se corresponde con un contexto sanitario de control severo de movilidad, confinamiento y/o aislamiento masivo de la población. En este escenario, entre otras cuestiones, se eliminaría la presencialidad en toda la actividad presencial y la evaluación sería preferentemente continua y no habría exámenes presenciales.

Actualmente la UEx se encuentra en el Escenario A.

2. En dos correos electrónicos, uno enviado el día 19 de diciembre de 2020 y otro el día 5 de enero de 2021, el Sr. Rector explicaba cómo debería procederse en el desarrollo de los exámenes de la convocatoria ordinaria de enero del presente curso académico. En concreto, en el correo de 19 de diciembre se indicaba que los estudiantes en situación de confinamiento “lo comunicarán por correo electrónico al profesorado responsable de las asignaturas que se vean afectadas, lo antes posible y siempre con anterioridad a la fecha oficial prevista para cada examen, acompañando algún documento que la justifique”. Para esos estudiantes se propondrán fechas alternativas para la realización del examen y, según el correo de 5 de enero, con la instrucción a los profesores de que lo que “no debemos

hacer es poner una versión online para esos alumnos, como alternativa, por los problemas formales que pudieran aparecer.” En este último correo también se indica que “Los estudiantes han sido advertidos que deberán aportar documentación justificativa de tales circunstancias y que se revisará cautelosamente”.

El Defensor Universitario no ha sido consultado sobre ninguno de estos aspectos y se ha enterado de ellos como profesor de a pie.

3. En estos correos electrónicos, que es la información que han recibido los profesores desde el rectorado de UEx, no se hace alusión a otras posibles causas diferentes al estricto confinamiento sanitario, como podrían ser que los estudiantes tengan factores de riesgo ante el COVID o que convivan o estén al cargo de personas con esos factores de riesgo. Estos grupos de riesgo están definidos por el Ministerio de Sanidad y se pueden consultar, por ejemplo, en sus informes técnicos¹ o en el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2².
4. La normativa de Evaluación de la UEx recoge en su artículo 7.5 que “Cuando existan causas justificadas, el estudiante también podrá solicitar cambios de fechas, previa comunicación y acuerdo con el profesorado de la asignatura. De no existir acuerdo, el estudiante podrá formular una reclamación dirigida al Decano/Director del centro, que resolverá en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar a partir del siguiente a la presentación de la reclamación.”
5. Este Defensor ha tenido conocimiento de algún estudiante que se ha planteado presentarse o no a los exámenes por los motivos que se han indicado en los puntos anteriores. En otro caso, el estudiante ha comunicado dicha situación solicitando el atraso de fecha de examen y lo que se le ha indicado es el deber de presentar algún “justificante de Sanidad” para ser considerado como los estudiantes que se encuentran confinados.

CONSIDERACIONES:

1. Existe un principio básico que se ha de seguir a la hora de aplicación de cada norma y que se corresponde con el primer principio del derecho público: *salus populi suprema lex est*. Es decir, la seguridad colectiva es norma suprema. Por tanto, se deben dictar normas que preserven la salud de los miembros del colectivo y de sus convivientes más vulnerables. A juicio de este Defensor, es de justicia que permitamos a los estudiantes perteneciente a los grupos vulnerables por COVID-19, o a los que convivan o estén al cargo de personas

¹ INFORMACIÓN CIENTÍFICA-TÉCNICA. Enfermedad por coronavirus, COVID-19. Versión de 15 de enero de 2021. <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ITCoronavirus/home.htm>

² Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Versión de 18 de diciembre de 2020 www.mites.gob.es/itss/web/Documentos/CORONAVIRUS_WEB/PrevencionRRL COVID-19_20201218.pdf

pertenecientes a estos mismos grupos vulnerables, poder retrasar los exámenes al igual que se les permite a los estudiantes confinados.

2. A los estudiantes confinados se les pide que, previamente a la fecha del examen, entreguen al profesor algún documento que certifique dicho confinamiento. Al Defensor no le ha llegado ninguna reclamación de ningún estudiante que no haya podido hacerlo, sin embargo, es fácil pensar en algún caso en el que esta condición sería muy difícil de cumplir. Por ejemplo, si el resultado positivo de una PCR de algún conviviente con él se conoce el día antes de la realización del examen, ese estudiante tendrá que confinarse hasta que a él le realicen la PCR. En este caso, el estudiante podría, a lo sumo, indicarle a los profesores que no va a poder acudir al examen, pero muy difícilmente podrá enviar ninguna prueba documental. El sentido común dicta que esa prueba documental podría entregarse con posterioridad.
3. La justificación para un estudiante perteneciente a un grupo de riesgo, o conviviente o responsable de personas en grupo de riesgo, puede resultar mucho más difícil de obtener. Actualmente, la administración sanitaria no está expidiendo certificados en este sentido. Además, no debería invertir recursos en habilitar procedimientos de expedición de certificaciones por el hecho de que otra Administración aspire a un grado idóneo de fiabilidad de las circunstancias que motivan sus propias excepciones. A juicio de este Defensor, el deber de la administración educativa, como es una Universidad pública, en estos momentos debería ser la de obstaculizar lo menos posible la tarea del colectivo sanitario en los difícilísimos momentos que estamos viviendo.
4. La *declaración responsable*, antiguamente *declaración jurada*, está perfectamente regulada en nuestro ordenamiento jurídico (artículo 69 de la Ley 39/2015). De hecho, está siendo utilizada en el escenario de la pandemia y de las reglas excepcionales para luchar contra sus amenazas desde la adopción de las restricciones establecidas durante el primer estado de alarma (de 14 de marzo de 2020). Ha sido y es un instrumento útil para todas las Administraciones, para estimar situaciones excepcionales de los sujetos que deben estar exentos de cumplir reglas generales (desplazamientos, actividades u otras conductas). No debería nuestra Universidad ser una excepción y debería admitirlo como un instrumento que los estudiantes pudiesen emplear, no solo para los casos de grupos vulnerables anteriormente indicados, sino también para los propios estudiantes confinados que no dispusiesen de los certificados emitidos por la Administración sanitaria u otro organismo competente.
5. En caso de indicios de duda sobre la veracidad de estas declaraciones, y no por simple presunción genérica de falsedad, deberá ser la UEx quien pueda iniciar una comprobación de la Declaración Responsable, instando el procedimiento que corresponda.

6. El estado actual de alto riesgo por COVID-19 podría alargarse durante bastante tiempo y la situación personal de algunos de los estudiantes referidos en este informe desaconsejaría durante todo ese periodo su participación en exámenes presenciales. En estos casos podría realizarse una adaptación curricular que permitiese a los estudiantes realizar sus pruebas de manera virtual. En caso contrario la única salida que les que les quedaría sería la anulación de matrícula que, además sería con carácter retroactivo, con las enormes dificultades que esto acarrearía.
7. Por otro lado, que un estudiante esté incluido en los grupos vulnerables por COVID-19, o sea conviviente o esté al cargo de personas en dichos grupos de riesgo, es un motivo lo suficientemente justificado como para que, al menos, estén amparados por el artículo 7.5 de la normativa de evaluación. Por tanto, a juicio del Defensor, tendrían que aceptarse sus reclamaciones o solicitudes de cambio de examen siempre que presenten la Declaración Responsable indicada previamente.

Por todo ello, el Defensor, actuando de oficio, realiza las siguientes

PROPUESTAS

AL RECTOR DE LA UEX:

- (a) Que se haga una interpretación más flexible del protocolo de actuación para los exámenes presenciales de la convocatoria de enero del curso 2020-21 de tal manera que los estudiantes pertenecientes a los grupos vulnerables por COVID-19 definidos por el Ministerio de Sanidad, o convivientes o al cargo de personas incluidas en esos mismos grupos, puedan, si ellos lo desean, atrasar las fechas de sus exámenes a un momento en el que exista menor riesgo de contagio que el actual, y que se permita, si es necesario, la evaluación virtual de estos estudiantes.
- (b) Que para demostrar esa condición, los estudiante indicados en el apartado anterior y los que se encuentran confinados, puedan realizar una Declaración Responsable en la que se indique el motivo por el cual atrasarán la fecha de las pruebas de evaluación.
- (c) Que esta interpretación del protocolo de actuación se practique con carácter retroactivo y se permita que, aunque haya pasado ya la fecha de los exámenes, los estudiantes puedan solicitar mediante Declaración Responsable realizar sus exámenes en una fecha posterior si se encuentra en alguna de las situaciones indicadas y no se han presentado previamente a las pruebas de evaluación.
- (d) Que estas medidas se sigan aplicando no solo en la convocatoria ordinaria de enero, sino en el resto de convocatorias si la situación de riesgo por COVID-19 se siguiese produciendo.

A LOS DECANOS Y DIRECTORES:

- (a) Que si reciben una reclamación o solicitud de aplazamiento de examen de algún estudiante de su centro para retrasar la fecha del examen, en el que el estudiante alegue, mediante Declaración Responsable, ser persona en grupo de riesgo por COVID-19, o convivir o estar al cargo de personas en dicho grupo de riesgo, acepten dicha reclamación para realizar el examen en una fecha posterior a la indicada en el calendario oficial.
- (b) Que en el caso de que dicha reclamación o solicitud de aplazamiento de examen sea interpuesta sin entregar la Declaración Responsable, antes de denegarla le pidan al estudiante dicha declaración.
- (e) Que apliquen con carácter retroactivo estas recomendaciones y se acepten estas reclamaciones o solicitudes de aplazamiento de examen, siempre que no se hayan presentado, aunque haya pasado su fecha de realización.

Santiago Salamanca Miño
Defensor Universitario UEx

Este informe se enviará al Rector de la UEx, a la Vicerrectora de Estudiantes, a los Decanos y Directores de los Centros de la UEx y al delegado del Consejo de Estudiantes de la UEx.



DEFENSOR UNIVERSITARIO

Edificio Juan Remón Camacho
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono: 924 28 95 92
E-mail: defensor@unex.es
www.unex.es/defensor

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres



Informe sobre el caso 21008

Caso relativo a un PDI en desacuerdo con su evaluación en la convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la UEx.

HECHOS

1. En el año 2019, el reclamante se somete de forma voluntaria a la evaluación de su labor docente, regida por la modalidad 1 de la convocatoria de complementos retributivos adicionales para el PDI de la UEx, publicada en el DOE número 181, de 19 de septiembre de 2019, que ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo Social en sesión de 31 de julio de 2019.
2. En ese mismo año, el reclamante también tuvo que someterse a la evaluación docente obligatoria quinquenal que la Universidad de Extremadura tiene prevista para todos sus profesores.
3. Ambas evaluaciones se rigen por lo dictado en el programa DOCENTIA-UEx, aprobado en el Consejo de Gobierno de la UEx de 20 de diciembre de 2013 y revisado en posteriores Consejos de Gobierno: 13 de mayo de 2014, 29 de junio de 2015, 23 de marzo de 2017 y 25 de julio de 2018.
4. La evaluación de cualquiera de las convocatorias del DOCENTIA-UEx se realiza a partir de un documento, denominado "autoinforme", que se complementa de forma electrónica, en el que los profesores reflejan de forma pormenorizada el alcance de los diferentes aspectos que conforman su labor docente en la UEx. Esta labor docente se encuentra dividida en 5 dimensiones¹ y estas, a su vez, en indicadores y criterios para la asignación de la puntuación.
5. Las comisiones que realizan estas evaluaciones son, en el caso de la evaluación obligatoria, una comisión interna de la UEx y, en el caso de los complementos retributivos adicionales, una comisión externa designada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).
6. Para ambas evaluaciones, la obligatoria y la voluntaria, el reclamante presentó el mismo "autoinforme" y la misma documentación necesaria para justificar sus méritos.
7. De los indicadores que aparecen en el anexo I de la modalidad 1, publicado en el DOE indicado en el punto 1, el que genera esta reclamación es el referido a las "Actividades de tutela académicas" de la "dimensión III: desarrollo de la enseñanza". En este indicador aparece como uno de los criterios de asignación de la puntuación "Tutor de tesis: 0,4 puntos/año".
8. En el autoinforme, los profesores encuentran relleno, con las tesis que han dirigido y que se han defendido en la UEx en el periodo de evaluación, el apartado correspondiente a este criterio de asignación de la puntuación.
9. El reclamante, sin embargo, consideró que debía ser puntuada su labor como *tutor del estudiante de doctorado*. Esta labor se encuentra recogida en el artículo 11 de la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado en la Universidad de Extremadura, publicada en el DOE número 200 de 16 de octubre de 2013.

En ninguna de las dos evaluaciones se aceptó la labor realizada como tutor del estudiante de doctorado, puntuándose, exclusivamente, en función del número de tesis que dirigió y que se habían defendido en el periodo de evaluación.

¹ Encargo docente, planificación docente, desarrollo de la enseñanza, resultados de la enseñanza y revisión y plan de mejora.

10. Ante estas evaluaciones, el reclamante realizó una primera reclamación, en la que solicitaba, entre otras cuestiones, que se puntuase su trabajo como tutor de estudiantes de doctorado durante el periodo de evaluación. Según está previsto en el programa DOCENTIA-UEx, las reclamaciones se interpusieron ante cada una de las comisiones de evaluación. La reclamación de la evaluación obligatoria fue aceptada, mientras que la reclamación de la evaluación de complementos retributivos no lo fue.
11. Tras la denegación de esta reclamación inicial, en el caso de la evaluación de complementos retributivos, el reclamante interpuso un recurso de alzada ante el Rector. Este recurso fue resuelto por la Comisión de Reclamaciones a la Evaluación Docente, que preside el Rector, y que se ratificó en las decisiones previas.
12. El 7 de abril de 2021, este profesor presentó la reclamación ante el Defensor Universitario ya que considera que en este apartado debe puntuarse la tutorización de los estudiantes de doctorado y no la dirección de tesis.
13. Para la resolución de este caso, el Defensor y la Defensora Adjunta han dialogado, además de con el reclamante, con la Vicerrectora de Calidad y Estrategia, a la que le agradece su disponibilidad y colaboración.

CONSIDERACIONES

1. La primera cuestión relevante que hay que analizar en este caso, es la disparidad en la resolución de las dos comisiones ante la misma reclamación. La comisión evaluadora de la UEx, en la evaluación obligatoria, acepta contabilizar el mérito *tutorización de los estudiantes de doctorado* en el apartado tutor de tesis, mientras que la comisión evaluadora de ANECA, para la convocatoria de complementos retributivos adicionales, no lo acepta.

Ante esta situación hay que tener en cuenta que, debido a que las comisiones que resuelven las reclamaciones a la evaluación obligatoria y la de complementos retributivos adicionales son distintas, sus decisiones también pueden ser distintas debido a la discrecionalidad técnica de la que ambas comisiones son titulares. Esto no supone menoscabo de los derechos del reclamante, ya que existen más vías de reclamación tras esta primera instancia (vía administrativa o contencioso administrativo). Aun así, es lógico que el reclamante tenga sensación de indefensión ante situaciones como la relatada. Es difícil de entender que una comisión considere la reclamación en un sentido dando la razón al reclamante, mientras que otra comisión interprete la misma norma, con los mismos elementos, de manera distinta y no acepte la reclamación.

En relación con ello, a juicio de este Defensor, se debería aumentar la coordinación en estas comisiones de evaluación para que un hecho como el relatado no volviese a ocurrir. Tras la conversación mantenida con la Vicerrectora de Calidad y Estrategia en la que le expresé esta situación, me indica que es consciente de este hecho y que se tomarían en futuras convocatorias las medidas necesarias para unificar los criterios de evaluación en las distintas comisiones.

2. Más allá de esta primera consideración referida al procedimiento de reclamación, el caso que se está tratando se corresponde, esencialmente, con el discernimiento de qué es lo que se entiende por *"tutor de tesis"*.
3. En la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado en la Universidad de Extremadura no aparece recogida esta figura. Por un lado (artículo 11), aparece el *tutor del estudiante de doctorado*

y, por otro lado (artículo 41), el de *director de tesis*². Aunque ambas tareas pueden recaer en una misma persona, no tiene por qué ser así.

4. Como se indica en el punto 3 de los HECHOS de este informe, han existido numerosas modificaciones del programa DOCENTIA-UEx. La que afecta a la evaluación a la que fue sometido el reclamante es la modificación que se realizó en el Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2017.

En la versión del DOCENTIA-UEx previa, en esta dimensión e indicador, aparecía como criterio de asignación de la puntuación: *“Tutor de tesis, tesinas/DEA, proyectos fin de carrera, trabajo fin grado/master: 0,25 ptos/trabajo”*. Tras la modificación hecha en este Consejo de Gobierno, se subdividió este criterio en dos. El primero fue *“Tutor de tesis: 0,40 ptos/año”* y el segundo *“Tesinas/DEA, proyectos fin de carrera, trabajo fin grado/master: 0,20 ptos/trabajo”*.

5. Entre los documentos entregados a los miembros de Consejo de Gobierno relacionados con el punto del orden del día que trataba esta modificación del DOCENTIA-UEx, hay uno denominado *‘CG2017-02-07.02.A.2.Resumencambios DOCENTIA.pdf’* en el que se explican los cambios realizados en el programa DOCENTIA-UEx. En el apartado referido a la modificación indicada en la consideración anterior, se explica que: *“Se diferencia la dirección de Tesis del resto de actividades dándole un peso de 0,40 puntos (recomendado por ANECA en varias revisiones del programa), rebajando el resto a 0,20 ptos/trabajo”*.
6. Tras la lectura del documento indicado en el punto anterior, a juicio de este Defensor, no hay duda de que lo que hay que evaluar en el criterio en cuestión es la dirección de las tesis doctorales y no la tutorización de los estudiantes de doctorado.
7. Sin embargo, este hecho no menoscaba la legítima pretensión de aquellos que son tutores de estudiantes de doctorado para que dicha tutorización sea tenida en cuenta también en futuras versiones del programa DOCENTIA-UEx.

Como el tutor del estudiante de doctorado no tiene por qué ser su director de su tesis, las puntuaciones que se den a ambas cuestiones deben ser totalmente independientes.

8. Además, a juicio de este Defensor, deberían corregirse otros aspectos en el programa DOCENTIA-UEx con el objetivo de aclarar el baremo de evaluación. En la nueva convocatoria del programa DOCENTIA-UEx, aprobado en el Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2021, ya se modificó el criterio *“Tutor de tesis”* por *“Director de tesis”*, pero sigue habiendo otras cuestiones que generan dudas. Como ejemplos, y ciñéndome solo al criterio que ha suscitado esta reclamación, se pueden indicar las siguientes:
 - a. Como ya se ha indicado, en el baremo aparece como puntuación en la dirección de tesis 0,4 puntos/año. ¿Quiere decir esto que por cada año que un profesor esté dirigiendo una tesis doctoral se van a dar 0,4 puntos? ¿O es que la puntuación máxima que se va a dar por año en este criterio de evaluación son 0,4 puntos? La realidad es que se está valorando con 0,4 puntos, como ya se ha dicho, cada tesis defendida en el periodo de evaluación, por lo que el baremo debería reflejar esta realidad.
 - b. Los puntos que se asignan a las tesis doctorales codirigidas (al igual que en los TFG, TFM, etc.) son la parte proporcional de esos 0,4 puntos en función del número de codirectores.

² Este artículo también define la figura de *codirector de tesis*.

Esto se está aplicando, hasta lo que ha podido saber este Defensor, por asimilación de los *Criterios para Elaborar el Plan de Organización Docente de la Universidad de Extremadura*, aprobados por Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2013. Sin embargo, este aspecto no aparece indicado en el baremo del DOCENTIA-UEX explícitamente. A juicio de este Defensor esta modulación de la puntuación en función del número de directores es justa, pero debería aclararse en el baremo.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Con el objetivo de mejorar el sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UEx, se propone a la Vicerrectora de Calidad y Estrategia:

1. Que se modifique el programa DOCENTIA-UEX incorporando en el baremo, como una categoría independiente más del indicador *actividades de tutela académica* de la dimensión III del DOCENTIA-UEX, la tutorización de los estudiantes de doctorado.
2. Que se haga una revisión global del programa DOCENTIA-UEX que clarifique todos aquellos aspectos que sean ambiguos o que se estén aplicando por asimilación de otras normativas o criterios.

En cualquier caso, al menos debería modificarse el criterio de asignación de puntuación que ha suscitado esta reclamación, para que refleje exactamente lo que se está haciendo desde su aprobación en el Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2017: puntuar con 0,4 puntos por cada tesis doctoral dirigida por los solicitantes y defendida en el periodo de evaluación de la docencia. Además, se debería aclarar que esta puntuación se ponderará en función del número de directores y codirectores de dicha tesis.

En Badajoz a 13 de mayo de 2021

Santiago Salamanca Miño
Defensor Universitario

Este informe se enviará a la persona que presentó la reclamación al Defensor Universitario, a la Vicerrectora de Calidad y Estrategia y a la Directora de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad.



DEFENSOR UNIVERSITARIO

Edificio Juan Remón Camacho
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono: 924 28 95 92
E-mail: defensor@unex.es
www.unex.es/defensor

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres



Informe sobre el caso 21027

Caso relativo al taller para la obtención de la certificación de competencias digitales docentes, en su nivel básico A2, organizado por el Vicerrectorado de Transformación Digital y por el Vicerrectorado de Planificación Académica.

HECHOS

1. En el BOE número 191, de 13 de julio de 2020, se publicó el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente. Este marco de referencia está formado por 21 competencias divididas en 5 áreas. Además, para cada una de estas 21 competencias se define una rúbrica que permite evaluar los distintos niveles competenciales, que van desde el A1, que es el más básico de todos, hasta el C2, que es el más avanzado.
2. En el curso 2020-21, el 7 de mayo de 2021, el Vicerrector de Transformación Digital envió un correo electrónico a todo el PDI de la UEx en el que informaba de la posibilidad de obtener la certificación de Competencias Digitales Docentes en su nivel Básico A2.
3. En el correo se indicaba que había dos maneras de obtener la certificación del nivel competencial A2. Una de ellas implicaba la realización de un taller que constaba de 10 seminarios online y 8 pruebas evaluables. Este taller se desarrolló durante los meses de junio y julio de 2021. La otra vía consistía en la acreditación de haber realizado un número de cursos que hubiesen sido impartidos por el Servicio de Ordenación y Formación Docente (SOFD), o de haber participado en proyectos de innovación docente, en ambos casos en temáticas relacionadas con el desarrollo de estas competencias digitales.
4. En el caso de la realización del taller, para obtener la certificación de las competencias digitales docentes básicas era necesario asistir a un 70 % del tiempo de los seminarios online y superar el 100 % de las pruebas evaluables.
5. El día 6 de octubre de 2021 un profesor presentó un caso ante este Defensor en el que expone que decidió acreditar sus competencias digitales mediante la realización del taller, pero que no ha conseguido dicha acreditación ya que, aunque había acudido al 100 % del tiempo de los seminarios virtuales, había superado sólo 7 de las 8 pruebas online necesarias para conseguir la certificación. Este profesor planteaba la necesidad de que el trabajo realizado fuese tenido en cuenta para futuras acreditaciones, por lo que solicitaba la intervención de este Defensor.
6. Para la resolución de este caso, el Defensor y la Defensora Adjunta han dialogado, además de con el reclamante, con el director de la Oficina UEx Online, al que agradecen su disponibilidad y colaboración.

CONSIDERACIONES

1. El director de la Oficina UEx Online, coordinador del taller en cuestión, explicó a este Defensor y a la Defensora Adjunta que el taller fue diseñado de forma que, en las distintas sesiones online, los ponentes expusieran todas las cuestiones relacionadas con las competencias digitales docentes. Las pruebas online fueron elaboradas para que, en cada una de ellas, se evaluase algunas de estas mismas competencias. Con el solo hecho de no realizar una de ellas no se conseguía la acreditación global.
2. Es razonable este planteamiento, pero por el mismo motivo por el que las pruebas no superadas implican la no consecución de las competencias evaluadas, las pruebas superadas suponen la adquisición de sus competencias asociadas. Por ello, parecería lógico que los profesores que ya hayan superado algunas de las pruebas de evaluación del taller no tengan que volver a repetirlas en futuras ediciones. Esto es común en otras pruebas de acreditación de competencias como pueden ser, por ejemplo, las idiomáticas, que también se dividen en 6 niveles, del A1 al C2.
3. Siendo respetable el planteamiento que se siguió, cabe cuestionar si el criterio de necesitar superar el 100 % de las pruebas para tener la certificación global es lo más adecuado. Sería como si, para aprobar una asignatura, un estudiante debiera tener aprobada cada una de las preguntas del examen.
4. Como se ha indicado previamente (punto 3 de los hechos de este informe), además de la asistencia y superación del taller, existía otra vía para conseguir la certificación del nivel competencial, que era que el profesor hubiese realizado previamente algunas actividades de entre un conjunto de posibles actividades definidas por el vicerrectorado de Transformación Digital y de Planificación Académica. Debido a ello, desde el punto de vista de este Defensor, las competencias que los profesores hayan acreditado mediante la superación de algunas de las pruebas de evaluación del taller deberían tenerse también en esta otra vía de acreditación.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Con el objetivo de mejorar el sistema de acreditación de las competencias digitales docentes y optimizar el tiempo de todos los agentes implicados, se propone al Vicerrector de Transformación Digital y a la Vicerrectora de Planificación Académica:

1. Que en las futuras convocatorias para la acreditación de las competencias digitales docentes del PDI se tengan en cuenta las competencias que ya hayan acreditado los profesores que han participado en convocatorias previas.
2. Que, en el caso de que las futuras convocatorias sean similares a la realizada en el curso 2020-21, las competencias ya superadas por los profesores sean tenidas en cuenta en las dos vías de acreditación, es decir, permitiendo que sean actividades que los profesores puedan usar para acreditar ciertas competencias digitales ya adquiridas o que, en el caso de que tengan que realizar el taller, solo tengan que superar aquellas pruebas de evaluación asociadas a las competencias no acreditadas previamente.
3. Que en el caso de que no vaya a haber futuras convocatorias para la acreditación de las competencias digitales docentes, se permita a los profesores que participaron en el taller del curso 2020-21 realizar una recuperación de aquellas actividades que no hubiesen superado con el objetivo de que puedan obtener su acreditación.



4. Que se sopesen la posibilidad de cambiar los criterios seguidos, de modo que la certificación global positiva no necesite la superación de todas las pruebas de evaluación establecidas.

En Badajoz a 15 de noviembre de 2021

Santiago Salamanca Miño
Defensor Universitario

Este informe se enviará a la persona que presentó la reclamación al Defensor Universitario, al Vicerrector de Transformación Digital, a la Vicerrectora de Planificación Académica y al Director de la Oficina UEx Online.